

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

El tutor o tutora en su informe de evaluación del TFG realizará una propuesta de calificación (PCT) en una escala de 0 a 10 puntos. Esta propuesta de calificación se obtiene como resultado de ponderar los distintos aspectos a valorar en el desarrollo y ejecución del TFG por parte del estudiante y que aparecen en la rúbrica del informe de evaluación del tutor.

- a) Si $PCT < 5$ Informe **desfavorable**. Calificación Final (CF)= **SUSPENSO**.
- b) Si $PCT \geq 5$ Informe **favorable**.

En el caso de que el informe sea **favorable**, el estudiante tiene la opción de presentar y defender públicamente su TFG ante una Comisión Evaluadora o bien puede renunciar a la presentación y defensa pública y superar la materia TFG. Por tanto hay que considerar dos posibilidades para calcular la Calificación Final (CF) que aparecerá en las actas oficiales de la materia TFG:

- i. En el caso de que el estudiante **opte por NO realizar** la defensa pública ante un Tribunal Evaluador, la Propuesta de Calificación del Tutor, se elevará a Calificación Final (CF) con un **valor máximo de 7,5 y un valor mínimo de 5**. Es decir, $5 \leq CF \leq 7,5$ ya que $CF = \min \{7,5, PCT\}$.
- ii. En caso de presentación y defensa pública del TFG, la propuesta de calificación del tutor (PCT) se ponderará por un 75% para obtener la nota final. Es decir, la Calificación Final (CF) de aquellos estudiantes que **opten por realizar** la defensa pública de su TFG ante un Tribunal Evaluador, que otorgará una calificación (CTr) comprendida entre **-2,5 y 2,5** puntos, se obtendrá de la siguiente forma:

$$CF = (0,75 * PCT) + CTr, \text{ donde } -2,5 \leq CTr \leq 2,5$$

MUY IMPORTANTE: Tras la publicación de las Propuestas de Calificación de los tutores, y **en un plazo de 3 días naturales** los alumnos **deberán** o bien **confirmar su participación** en la presentación y defensa del TFG ante el tribunal o bien **manifestar su renuncia al derecho a la defensa ante un tribunal** mediante la aplicación informática disponible al efecto.

Los alumnos que renuncien al derecho a la presentación y defensa ante un tribunal aceptan que la Propuesta de Calificación del Tutor sea elevada a calificación definitiva del TFG por el Decanato e incorporada al acta de la asignatura con un máximo de 7,5 puntos.